



DECRETO A. EXENTO N° 002824

REF.: Autoriza traslado de Patente de
Alcohol.-

COLBÚN, 09 NOV 2022

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

CONSIDERANDO:

Ord. N° 374, fecha 03 de Noviembre de 2022, Secretario Municipal.

Junta de Vecinos San Dionisio, de fecha 28 Septiembre 2019.

Informe N° 52, fecha 22 Noviembre 2021, Dirección de Obras Municipales Colbún.

Ord. N° 89, fecha 19 Octubre 2022, Carabineros Tenencia de Colbún.

Informe Sanitario N° 2207420684, fecha 21 Septiembre 2022, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1.- Autorizase el “**TRASLADO**” de Patente Municipal del rubro de Alcoholes, “**MINIMERCADO**”, Rol N° 4-04198, a nombre de; **INGRID DEL CARMEN ESCUDERO IBÁÑEZ, RUN N° 16.538.488-1**, domicilio comercial en **PARCELA 8, SAN DIONISIO, COMUNA DE COLBÚN**.

Artículo 2.- A contar de ésta fecha, la Oficina de Rentas procederá a registrar a nombre de la persona individualizada en el Art. 1 del presente Decreto, en el Rol General.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



PPMO/LPT/FACHY/fach.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.

